

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de marzo de 1970 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores de gas, procedimiento seco, marca «Kromschroeders», modelo «NB», uno designado «SAK-NB30» para un gasto nominal de 30 m³/h. y otro designado «SAK-NB50» para un gasto nominal de 50 m³/h.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Sociedad Anónima Kromschroeders», domiciliada en Barcelona, calle Industria, números 54 al 62, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores de gas, procedimiento seco, marca «Kromschroeders», modelo «NB», uno designado «SAK-NB30», para un gasto nominal de 30 m³/h., y el otro designado «SAK-NB50», para un gasto nominal de 50 m³/h.,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956 y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la «Sociedad Anónima Kromschroeders» los dos prototipos de contadores de gas, procedimiento seco, marca «Kromschroeders», modelo «NB», uno designado «SAK-NB30», para un gasto nominal de 30 m³/h., y el otro designado «SAK-NB50», para un gasto nominal de 50 m³/h., cuyo precio máximo de venta será de veintidós mil quinientas pesetas (23.500 pesetas) y treinta y cinco mil pesetas 35.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

- El nombre de la Sociedad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- La capacidad de medida expresada en litros o metros cúbicos por hora.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 21 de marzo de 1970 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante marca «Aldi», tipo «B», de 10 kilogramos de alcance, doble esfera, con divisiones de 10 gramos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Alfonso Adrover Dalmau, con domicilio en la calle de Nicolás Godoy, número 8, de esta capital, en solicitud de aprobación de un prototipo de balanza automática colgante marca «Aldi», tipo «B», de 10 kilogramos de alcance, doble esfera, una sola vuelta de la aguja, con divisiones de 10 gramos mediante dos escalas concéntricas divididas de 20 en 20 gramos, fabricada en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presi-

dencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Alfonso Adrover Dalmau el prototipo de balanza automática colgante marca «Aldi», tipo «B», de 10 kilogramos de alcance, doble esfera, a una sola vuelta de aguja, con divisiones de 10 gramos mediante dos escalas concéntricas divididas de 20 en 20 gramos, cuyo precio máximo de venta será de once mil pesetas (11.000 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anteriormente citado queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero.—Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la esfera los siguientes datos:

- El nombre de la Entidad constructora, marca del aparato y designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales interiores.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1970.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 21 de marzo de 1970 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Droher», tipo «T».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Isidro Herrez Brissot, con domicilio en Barcelona, calles de Batista, números 7-9, y Pallars, números 333 al 341, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Droher», tipo «T», fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Isidro Herrez Brissot el prototipo de surtidor de carburantes marca «Droher», tipo «T», cuyo precio máximo de venta será de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor de carburantes, se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los veintitrés (23) precintos que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva del aparato que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo aprobado en esta Orden llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones: